



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2020-MPD/A

San José de Sisa, 07 de marzo del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO:

CONSIDERANDO;

Que de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, con órganos de gobierno local, estos tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es atribución del alcalde "dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el artículo 209, Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972

Que, al celebrarse la Fiesta Patronal del distrito de San José de Sisa en honor al "Patrón San José" del 05 al 20 de marzo del 2020, es deber de la municipalidad fomentar entre los vecinos, las instituciones públicas, privadas y Organizaciones de Base la participación activa en las indicadas fiestas, con la finalidad de mantener vigente, las costumbres y tradiciones de nuestros pueblos, fomentando la identidad local y los sentimientos regionalistas.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 42 de la misma ley.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FERIADO NO LABORABLE, en el ámbito del distrito de San José de Sisa, el 18 de marzo del 2022, al celebrarse la fiesta patronal en honor al "Patrón San José".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que para la celebración de la PATRONA denominado "PATRÓN SAN JOSE", se PROHIBE fiestas sociales en las calles u eventos sin licencias, siendo los únicos autorizados para las festividades mencionadas, las Celebraciones organizadas por las Cabezonías quienes tienen la autorización de realizar las fiestas sociales correspondiente con los protocolos necesarios, y de esta manera incentivar a la continuidad de las costumbres de la Provincia de El Dorado.

ARTICULO TERCERO.- SALUDAR Y FELICITAR a toda las cabezonías patronales, autoridades y comunidad en general del Distrito de San José de Sisa, por su participación en estas Fiestas, manteniendo nuestras costumbres y tradiciones, invocando al altísimo nos siga iluminando para alcanzar la grandeza de nuestro distrito; sin dejar de lado nuestra identidad e historia y con el apoyo de todos coadyuvar al desarrollo provincial, regional y nacional, que será el más grande legado que dejaremos a las nuevas generaciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la entidad y en los diferentes medios de comunicación local.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
REGION SAN MARTIN

ELMER GONZALEZ CORONEL
ALCALDE PROVINCIAL

